



DECRETO No San Martín de los Andes 0 4 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2728/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Pinuer Ivana Marite; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Pinuer Ivana Marite**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Pinuer Ivana Marite, DNI Nº 40.294.185, legajo Nº 2877, para cumplir funciones de educadora en CDI Semillitas bajo dependencia de la Dirección de Primera Infancia, Departamento CDI Semillitas — Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo:

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demated Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salonta Intendente

Municipalidad de San Martin de los Andes